



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría

Nº 02/22

“COMPRAS Y CONTRATACIONES”



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Objeto

El presente informe tiene como objetivo evaluar el control interno dentro del Departamento de Compras de la Fundación Miguel Lillo, el documento elaborado por esta UAI está destinado a evaluar la gestión integral de las contrataciones del organismo poniendo énfasis en la necesidad de las adquisiciones, el encuadre legal de los trámites realizados en los expedientes auditados, los aspectos contables, en los actos administrativos de adjudicación y en la recepción de los bienes y servicios contratados.

Alcance de la Tarea

La tarea fue realizada de acuerdo a las normas de Auditoría Interna Gubernamental conforme a lo dispuesto por las resoluciones y circulares dictadas por la Sindicatura General de la Nación.

El inicio de esta auditoría fue el día 7 de marzo de 2022 y se dio por finalizada la misma el día 21 de marzo del corriente año.

Se solicitaron para la realización de esta labor mediante nota GDE N° NO-2022-17451547-APN-UAI#FMLCAV la cantidad de siete (7) expedientes correspondientes al ejercicio 2021, lo cual representa un 58,99% de un universo total de 27 expedientes. Este porcentaje se eleva en forma considerable al poner en valor monetario las actuaciones relevadas.

El valor monetario de la totalidad de las contrataciones ejecutadas por la FML durante el ejercicio 2021 asciende a un monto de \$12.244.383,94 de acuerdo al plan anual de compras del sector auditado.

La FML planificó 27 contrataciones ejecutando 20 de las programadas por el valor mencionado en el párrafo precedente.

El valor pecuniario del relevamiento llevado a cabo por esta Unidad de Control es de \$7.275.865,62 lo cual representa un 58,99% de las contrataciones del organismo.

El período auditado fue el año 2021, habiendo finalizado alguno de ellos en el corriente año o están a punto de finalizar en las contrataciones de algunos servicios ya que el período de contratación es anual.

La tarea realizada no tuvo impedimento alguno.

La totalidad de los expedientes auditados están contemplados en el plan anual de compras 2021, por lo que la ejecución presupuestaria de los mismos responde a un planeamiento previo.

Para la selección de los expedientes, esta UAI puso énfasis en aquellos que están relacionados preferentemente con el sector servicios y que tienen una estrecha vinculación con la seguridad de los agentes y el personal que concurre a sus instalaciones, el resguardo patrimonial del organismo tanto edilicio como automotriz;



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935

Unidad de Auditoría Interna

ello obedece a que durante el año 2021 las compras en la FML se vieron acotadas por la situación sanitaria y el escaso presupuesto otorgado a la Institución.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Conclusión

De la auditoría realizada en el Depto Compras y contrataciones de la FML se puede concluir que el sector auditado ha mejorado notablemente sus tareas debido a la implementación del sistema COMPR.AR y a la capacitación de sus agentes en relación al manejo del sistema ya que todos sus miembros se encuentran en un pie de igualdad para la sustanciación de los expedientes de compras y contrataciones; por lo que se concluye que el control interno del área es razonable.

San Miguel de Tucumán, 28 de marzo 2022.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

INFORME ANALÍTICO



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Objeto

El presente informe tiene como objetivo evaluar el control interno dentro del Departamento de Compras de la Fundación Miguel Lillo, el documento elaborado por esta UAI está destinado a evaluar la gestión integral de las contrataciones del organismo poniendo énfasis en la necesidad de las adquisiciones, el encuadre legal de los trámites realizados en los expedientes auditados, los aspectos contables, en los actos administrativos de adjudicación y en la recepción de los bienes y servicios contratados.

Alcance de la Tarea

La tarea fue realizada de acuerdo a las normas de Auditoría Interna Gubernamental conforme a lo dispuesto por las resoluciones y circulares dictadas por la Sindicatura General de la Nación.

El inicio de esta auditoría fue el día 7 de marzo de 2022 y se dio por finalizada la misma el día 25 de marzo del corriente año.

Se solicitaron para la realización de esta labor mediante nota GDE N° NO-2022-17451547-APN-UAI#FMLCAV la cantidad de siete (7) expedientes correspondientes al ejercicio 2021, lo cual representa un 58,99% de un universo total de 27 expedientes. Este porcentaje se eleva en forma considerable al poner en valor monetario las actuaciones relevadas.

El valor monetario de la totalidad de las contrataciones ejecutadas por la FML durante el ejercicio 2021 asciende a un monto de \$12.244.383,94 de acuerdo al plan anual de compras del sector auditado.

La FML planificó 27 contrataciones ejecutando 20 de las programadas por el valor mencionado en el párrafo precedente.

El valor pecuniario del relevamiento llevado a cabo por esta Unidad de Control es de \$7.275.865,62 lo cual representa un 58,99% de las contrataciones del organismo.

El período auditado fue el año 2021, habiendo finalizado alguno de ellos en el corriente año o están a punto de finalizar en las contrataciones de algunos servicios ya que el período de contratación es anual.

La tarea realizada no tuvo impedimento alguno.

La totalidad de los expedientes auditados están contemplados en el plan anual de compras 2021, por lo que la ejecución presupuestaria de los mismos responde a un planeamiento previo.

Para la selección de los expedientes, esta UAI puso énfasis en aquellos que están relacionados preferentemente con el sector servicios y que tienen una estrecha vinculación con la seguridad de los agentes y el personal que concurre a sus instalaciones, el resguardo patrimonial del organismo tanto edilicio como automotriz;



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935

Unidad de Auditoría Interna

ello obedece a que durante el año 2021 las compras en la FML se vieron acotadas por la situación sanitaria y el escaso presupuesto otorgado a la Institución.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Tarea Realizada

Se remitió al Departamento de Compras Nota GDE N° NO-2022-17451547-APN-UAI#FMLCAV con fecha 23 de febrero de 2022, por la cual se solicitó la remisión de 7 (siete) Expedientes que figuran en el expediente del plan anual compras de la FML y en el libro de registro del sector auditado. Los mismos fueron elegidos de acuerdo a un criterio selectivo y de trascendencia económica para realizar la auditoría correspondiente en la oficina de compras y contrataciones de bienes y servicios del organismo. Sobre los expedientes remitidos se aplicó como método de auditoría la observación y confrontación de la documentación que integra los expedientes, para evaluar así, su correcta composición. Las evidencias de auditoría recolectadas sobre los expedientes remitidos fueron documentales.

Marco de Referencia

El Departamento de Compras de la FML de acuerdo a la nueva estructura funcional del organismo fijada a través de la Decisión Administrativa N° 845/2019 se encuentra bajo la órbita de la Dirección General de Administración.

El Dpto. cuenta –en la actualidad- con una dotación de personal de 5 agentes, los que se pueden desagregar del siguiente modo:

- a. - Un jefe de departamento de la dependencia auditada.
- b. - Cuatro (4) auxiliares de planta permanente.

Todos sus integrantes están incluidos dentro del convenio colectivo de trabajo N° 366/06.

Este departamento tiene como función la tramitación de las compras de bienes y servicios del organismo excepto aquellas que se realizan con fondo rotatorio y que se encuentran detalladas en el Plan Anual de Compras de la institución, también están a su cargo las contrataciones que surgen de forma imprevista a lo largo del año.

Se puede destacar que toda la dotación del personal asignado al Dpto. Compras se encuentra capacitada para los procesos de contrataciones lo cual facilita las tareas en caso de ausencia de parte de su planta ya sea por licencias y/o ausencias temporales de forma tal que los procedimientos de contrataciones revisten el carácter de permanentes.

Por último cabe agregar que el Plan Anual de Compras 2021 fue aprobado por Resolución N° RESFC-2021-6-APN-FMLCAV#ME de fecha 17 de marzo de 2021, esto significa que se aprobó dentro del plazo fijado por la ONC.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Normativa aplicable

- ✓ Ley 12.935 de creación de la FML.
- ✓ Decreto 1116/2016 en virtud del cual se fijan los nuevos objetivos de la FML y las acciones que le competen a la CAV.
- ✓ Decisión administrativa 845/2019 que crea la estructura de 1° y 2° nivel operativo de la FML sus acciones y responsabilidades.
- ✓ Decreto N° 1023/01.
- ✓ Decreto N° 1030/2016.
- ✓ Sistema COMPR.AR

EXPEDIENTES AUDITADOS

a.- ÁREA PROTEGIDA, Expediente N° EX-2021-24045350-APN-DA#FMLCAV

Por este expediente se tramitó el Servicio Anual de Área protegida con cobertura para el personal de la FML extensiva también para todas las personas que concurren a las distintas dependencias que posee el organismo, las que se componen por el edificio central, los museos, el “Centro Cultural Alberto Rougés” y el “Centro de Estudios Juan Dalma” para el ejercicio 2021. La justificación del servicio se encuentra incluida en el PAC 2021.

El N° de Solicitud de Contratación en la plataforma COMPR.AR es 98-3-SCO21

El N° de Proceso de Compras en la plataforma COMPR.AR es 98-0003-CDI21.

Las actuaciones contienen los pliegos generales y particulares aprobados con control de legalidad por el servicio jurídico.

La modalidad de la contratación implementada es la de CONTRATACIÓN DIRECTA por COMPULSA ABREVIADA POR EL MONTO.

El monto estimado para la contratación es de \$151.200,00.

Se comprobó la existencia de la Resolución de Aprobación del procedimiento y del Pliego de bases y condiciones particulares y por la misma se fijó la fecha del llamado a contratar para el día 31 de marzo de 2021 a hs. 11; la misma lleva el N° RESOL-2021-3-DA#FMLCAV.

Se cursaron las invitaciones a proveedores mediante el sistema COMPR.AR y por mail a proveedores habituales.

Se procedió en el plazo prefijado al acta de apertura de las ofertas habiéndose presentado un sólo oferente a saber "SOREMER SA" con una oferta de \$52.200,00 por la cobertura del período 2021.

El mismo es hábil para contratar con el Estado Nacional por lo que luego de la evaluación correspondiente se dictó el Proyecto de Finalización del Proceso el cual fue notificado al oferente en tiempo y forma.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935

Unidad de Auditoría Interna

Previo al dictado de la resolución de adjudicación por el Director Ejecutivo se realizó el control de legalidad del proceso y no encontrando objeción alguna se dictó la Resolución N° RESOL-2021-4-APN-DE#FMLCAV, donde además se designan los miembros de la Comisión de Recepción.

Notificado el contratante de la resolución de adjudicación se emitió la Orden de Compra N° 98-1002-OC21 que perfecciona la contratación.

Las presentes actuaciones fueron iniciadas con la autorización de autoridad competente y tomaron intervención los departamentos de compras, de contabilidad y presupuesto, el servicio jurídico, la dirección de logística y la tesorería, lo que implica que el expediente auditado fue intervenido por todos los sectores que componen el circuito en este tipo de contrataciones previo al dictado de la resolución final.

Por expediente asociado se presentaron ante la Comisión de Recepción – encargada de monitorear el efectivo cumplimiento de la prestación - las facturas por el servicio prestado y las mismas fueron abonadas por transferencia bancaria.

Esta UAI no tiene observaciones que formular en estas actuaciones.

b.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA FML, EX-2021-51511323- -APN-DA#FMLCAV

Este expediente se inicia por orden de autoridad competente y se encuentra incluido en el PAC 2021 entre las necesidades del organismo.

La modalidad de contratación adoptada para el servicio correspondiente fue el de Licitación Privada.

El proceso se llevó a cabo a través de la Plataforma COMPR.AR.

Se constató las especificaciones técnicas de las reparaciones y servicios a realizar por parte de la Dirección de Logística debido a que los ascensores a reparar no son uniformes; el servicio contratado comprende cinco (5) equipos, el monto estimado para la realización de la obra asciende a \$168.000,00.

El N° de Proceso de Compra en la plataforma COMPR.AR es 98-0002-LPR21 y la duración del contrato es de 12 meses a computarse desde la orden de compra.

Se comprobó la existencia del pliego general y del particular en donde constan las especificaciones técnicas que deberán ser satisfechas por el proveedor; el servicio jurídico realizó el control de legalidad de los pliegos no haciendo objeción alguna.

La solicitud de contratación aprobada por la ONC lleva el N° 98-12-SCO21.

Por resolución N° RESOL-2021-7- -APN-DE#FMLCAV de la Dirección Ejecutiva de la FML se designó a los miembros de la Comisión Evaluadora con sus respectivos suplentes.

El Director de Administración de la FML dictó la resolución de aprobación del proceso, el pliego de bases y condiciones particulares y fijó como fecha de apertura de las ofertas el día 19 de julio de 2021 a hs. 11.00.

Se cursaron las invitaciones a cotizar a los oferentes mediante plataforma COMPR.AR.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935

Unidad de Auditoría Interna

En la fecha mencionada se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas a través de la plataforma COMPR.AR presentándose dos (2) firmas a saber:

- a.- "Blas Gerardo Fernández" con una cotización de \$210.000,00
- b.- "Daniel Ingeniería SRL" cotizando por el servicio \$352.200,00

Se realizó el cuadro comparativo de oferta y se dio vista a la Dirección de Logística con la finalidad de efectuar un análisis de las ofertas presentadas, concluyendo la Dirección que ambas propuestas se ajustan a lo solicitado en el pliego, manifestando que desde el punto de vista económico la oferta de la firma "Blas Fernández" es la más conveniente.

El dictamen de la Comisión Evaluadora aconseja adjudicar a la firma "Blas Gerardo Fernández" hábil para contratar con el Estado Nacional el servicio de mantenimiento y reparación de los ascensores de la FML por el monto ofertado.

El departamento de contabilidad y presupuesto informa que existen fondos presupuestarios para atender el gasto.

Se dictó el Proyecto de Resolución de Finalización del Procedimiento N° 98-0002-LPR21, notificándose del mismo al adjudicatario.

Previo al dictado de la resolución de la CAV, asuntos jurídicos realizó el control del procedimiento de licitación no encontrando objeción alguna,

Por resolución N° RESFC-2021-56-APN-FMLCAV#ME de fecha 30 de agosto de 2021 se procedió a adjudicar a la firma "Blas Gerardo Fernández" el mantenimiento anual de los ascensores de la FML; desestimar la oferta de la firma "Daniel Ingeniería SRL" y designar la comisión de recepción a efectos de monitorear el servicio contratado.

El N° de la orden de compras de la plataforma COMPR.AR es 98-1012-OC21 de fecha 31 de agosto de 2021.

Por expedientes asociados al principal la comisión de recepción verifica mensualmente el servicio contratado y eleva las facturas correspondientes a la tesorería para el depósito de las sumas comprometidas las que son abonadas mediante transferencia bancaria.

Las presentes actuaciones fueron iniciadas con la autorización de autoridad competente y tomaron intervención los departamentos de compras, de contabilidad y presupuesto, el servicio jurídico, la dirección de logística y la tesorería, lo que implica que el expediente auditado fue intervenido por todos los sectores que componen el circuito en este tipo de contrataciones previo al dictado de la resolución final.

Por lo expuesto esta Unidad de Control no tiene observaciones que realizar.

c.- RECARGA Y ADQUISICIÓN DE MATAFUEGOS, EX-2021-97790059- -APN-DA#FMLCAV

El objeto de la contratación a auditar es la recarga y adquisición de matafuegos para prevención y extinción de incendios en la FML.

Su necesidad encuentra sustento en la PAC 2021 y la autorización para el inicio del proceso emana de autoridad competente.

Fundación Miguel Lillo

Unidad de Auditoría Interna – Informe N° 02/22



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935

Unidad de Auditoría Interna

El proceso de compra de la plataforma COMPR.AR lleva el N° 98-0020-CDI21; las etapas que fija el proceso son tres (3):

- 1.-Autorización del Pliego;
- 2.-Autorización de llamado y
- 3.-Acto de Apertura.

El monto a contratar asciende a \$382.550,00 el que se discrimina del siguiente modo:

- a.-\$182.550,00 por la recarga de los extintores y
- b.- \$200.000,00 por la adquisición de nuevos elementos.

Aprobado el proceso de compra se continuó con la Solicitud de Contratación cuyo N° es 98-21-SCO21.

Por resolución N° RESOL-2021-30-APN-DA#FMLCAV previo dictamen del servicio jurídico e informado el dpto. contable sobre la existencia de fondos para afrontar el gasto se procedió al dictado de la resolución mencionada autorizando la misma las presentes actuaciones, aprobando el pliego particular de bases y condiciones particulares y llamando a contratar bajo la modalidad de contratación directa compulsada abreviada por el monto fijando fecha de apertura para el día 25 de octubre de 2021 a hs.11.

Se convocó por el sistema COMPR.AR a los potenciales contratantes.

Realizada el acta de apertura se recibieron 2 ofertas de las firmas:

- a.- "Ignacio Galinzij" con una oferta de \$398.139,00 y
- b.- "Damián Matías Lembo" cotizó \$343.900,00;

Ambas firmas aptas para contratar con el Estado Nacional.

Se realizó el cuadro comparativo de oferta y se dio vista a la Dirección de Logística a los efectos que emita opinión sobre los aspectos técnicos y económicos de las ofertas presentadas. La comisión evaluadora recomienda adjudicar el renglón n° 5 a la firma "Ignacio Galinzij" por un monto de \$19.335,00 y a la firma "Damian Matías Lembo" los renglones 1, 2, 3, 4 y 6 por un monto de \$321.400,00.

Se dictó el proyecto de Finalización del Proceso de Compra de Matafuegos N° 98-0020-CDI21, notificando del mismo a los proveedores de acuerdo a lo aconsejado por el evaluador.

Previo al dictado del acto administrativo de adjudicación el servicio jurídico procedió al control legal de las actuaciones no haciendo objeción alguna, en consecuencia, mediante RESOL-2021-13-APN-FMLCAV#ME el Presidente de la FML resolvió aprobar el procedimiento de compra N° 98-0020-CDI21 adjudicando a la firma "Ignacio Galinzij" el renglón n° 5 por un monto de \$19.335,00 y a la firma "Damian Matias Lembo" los renglones 1, 2, 3, 4 y 6, por un total de \$321.400 y por el mismo acto se designó la Comisión de Recepción.

El total de la contratación de carga y adquisición de matafuegos implicó una erogación de \$340.735,00.

Se perfeccionó la contratación por Órdenes de Compra N° 98-1017-OC21 con la firma "Lembo" y 98-1018-OC21 con el restante proveedor.

Mediante expediente asociado, la Comisión de Recepción labró el acta de recepción de los bienes contratados con el remito correspondiente y la factura por el servicio



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935

Unidad de Auditoría Interna

siendo las mismas abonadas por la tesorería del organismo mediante transferencia bancaria.

Las presentes actuaciones fueron iniciadas con la autorización de autoridad competente y tomaron intervención los departamentos de compras, de contabilidad y presupuesto, el servicio jurídico, la Dirección de Logística, la Tesorería y la Comisión de Recepción lo que implica que el expediente auditado fue intervenido por todos los sectores que componen el circuito en este tipo de contrataciones previo al dictado de la resolución final, la que dictada da intervención a la recepción de los bienes contratados.

Por lo expuesto esta Unidad de Control no tiene observaciones que realizar.

d.- SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LA FML, EX-2021-86851267-APN-DA#FMLCAV

Las presentes actuaciones se sustentan en la necesidad de fumigar el predio de la FML y sus anexos en una superficie de 19.943 m²; la contratación se encuentra incluida en el PAC 2021 e incluye dos (2) servicios de fumigación.

El Proceso de Compras lleva el N° 98-0015-CDI21; las etapas del proceso son:

1. Autorización del pliego;
2. Autorización del llamado;
3. Acto de apertura.

La modalidad de la contratación es Contratación Directa por compulsa abreviada por el monto.

La plataforma empleada fue el sistema COMPR.AR.

La solicitud de contratación lleva el N° 98-17-SCO21 CON UNA IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE \$260.000,00.

Se constató el inicio del proceso por autoridad competente, al igual que la existencia de los pliegos general y particular con las especificaciones técnicas; intervino el servicio jurídico para efectuar el control de legalidad no encontrando objeción alguna.

Se corroboró la Resolución N° RESOL-2021-22-APN-DA#FMLCAV de fecha 22/09/2021 en virtud de la cual se aprueban el pliego de bases y condiciones particulares, también autoriza la convocatoria al procedimiento – Compulsa abreviada por el monto – y fija como fecha de apertura de las ofertas para el día 07/10/2021 a hs. 11.

Se incluye en las actuaciones la invitación a potenciales contratantes a través del sistema COMPR.AR como así también la invitación a proveedores habituales.

Se adjunta el acta de visitas de obra, concurriendo tres (3) posibles oferentes y entregándoles la constancia correspondiente.

Realizado el acto de apertura de las ofertas en la fecha indicada se presentó un (1) oferente; la firma presentada es "Marcos Alberto Obeid" hábil para contratar con el Estado Nacional.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935

Unidad de Auditoría Interna

El monto ofertado asciende a \$259.856,00, esto es el mismo monto que lo programado por el organismo.

Se dio vista a la Dirección de Logística a los efectos de que emita opinión sobre la oferta presentada y los detalles técnicos de la misma; la dirección mencionada recomienda la contratación del oferente por ajustarse en el aspecto económico y técnico a lo solicitado en el pliego.

La UOC redactó el Proyecto de Resolución de Finalización del Procedimiento aprobando el procedimiento N° 98-0015-CDI21 tramitado en el presente expediente y adjudicar a la firma "Marcos Alberto Obeid " el servicio de fumigación de la FML por un monto de \$259.856,00; acto seguido se procedió a notificar al adjudicatario del proyecto de resolución.

Previo al dictado de la resolución de la CAV el servicio jurídico realizó el examen de legalidad de las presentes actuaciones no encontrando objeciones que realizar.

Con fecha 10/11/2021 se dictó la RESOL-2021-12-APN-FMLCAV#ME en virtud de la cual el Sr. Presidente de la FML resolvió:

- a.- Aprobar el procedimiento;
- b.- Adjudicar a la firma "Marcos Alberto Obeid" el servicio de fumigación de la FML por un monto de \$259.856,00;
- c.- Designar a los miembros de la Comisión de Recepción.

Se emitió la orden de compras a través del sitio COMPR.AR que lleva el N° 98-1016-OC21 quedando de este modo perfeccionado el contrato.

Por expediente asociado la Comisión de Recepción realizó la inspección de la primera fumigación prestando conformidad con el servicio prestado y procedió a elevar la factura correspondiente a la tesorería de la repartición para el pago correspondiente el que se realizó mediante transferencia bancaria.

Hay que aclarar que la próxima fumigación se realizará en el mes de mayo del corriente año.

Las presentes actuaciones fueron iniciadas con la autorización de autoridad competente y tomaron intervención los departamentos de compras, de contabilidad y presupuesto, el servicio jurídico, la dirección de logística, la tesorería y la comisión de recepción lo que implica que el expediente auditado fue intervenido por todos los sectores que componen el circuito en este tipo de contrataciones previo al dictado de la resolución final, la que dictada da intervención a la recepción de los bienes contratados.

La segunda fumigación se realizó el 04/03/2022, se facturó el servicio y se canceló la deuda.

Por lo expuesto esta UAI no tiene observaciones que realizar.

e.- SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA FML, EX-2021-34893084- -APN-DA#FMLCAV



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935

Unidad de Auditoría Interna

El presente expediente tiene por objeto la contratación de la cobertura de seguros para la flota de automotores de la FML.

Su necesidad surge del Plan Anual de Compras 2021, el monto estimado de la contratación asciende a \$250.000,00.

La modalidad de la contratación es la de Compulsa Abreviada por el Monto - Contratación Directa - la que se realizó por el sistema COMPR.AR.

La solicitud de contratación lleva el N° 98-9-SCO21; el proceso de compras es el N° 98-0006-CDI21; las etapas del proceso de compras son:

- Autorización del Pliego,
- Autorización de Llamado y
- Acto de Apertura.

Se acompañó el pliego general y el particular con las especificaciones para el llamado a cotizar.

El expediente se inicia con autorización de Autoridad competente; Asuntos Jurídicos revisó el pliego particular y el control de legalidad sin realizar observaciones; Presupuesto informa la existencia de fondos para atender el gasto y el Departamento Compras dicta la resolución N° RESOL-2021-6-APN-DA#FMLCAV de fecha 26 de abril de 2021, autorizando el pliego de bases y condiciones particulares, autorizar el llamado a contratar el Seguro para los Vehículos de la FML y fijando fecha para la apertura de las ofertas para el día 07/05/2021 a hs.11.

Se realizaron las invitaciones a los potenciales oferentes y se designó en el documento del proceso de compra a los evaluadores del mismo.

Realizada la Apertura en la fecha indicada se presentaron siete (7) ofertas a saber:

- 1.- Nación Seguros SA cotizó \$409.230,02;
- 2.- Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada cotizó \$206.389,00;
- 3.- Sancor Cooperativa de Seguros Limitada cotizó \$177.778,00;
- 4.- Federación Patronal Seguros SA cotizó \$278.498,64;
- 5.- Provincia Seguros SA cotizó \$365.996,00;
- 6.- La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales cotizó \$259.665,58;
- 7.- Cia.de Seguros La Mercantil Andina SA cotizó \$236.294,91.

Todas las firmas presentadas son hábiles para contratar con el Estado Nacional.

Se constató el cuadro comparativo de ofertas y se dio vista a la Dirección de Logística a efectos de que establezca el orden de mérito de las ofertas presentadas, recomendando la adjudicación a la firma "Sancor Seguros" por tener la mejor oferta y ajustarse a los aspectos técnicos favorables al organismo.

El Dpto. Compras dictó el Proyecto de Resolución de Finalización del Proceso de Compras N° 98-0006-CDI21 aprobando el mismo y adjudicando a la firma "Sancor Cooperativa de Seguros Limitada" la contratación de un seguro para la flota automotor de la FML por un monto de \$155.250,00; se notificó el proyecto en tiempo a los oferentes.

Realizado el control de legalidad del proceso por el servicio jurídico y no haciendo el mismo observación alguna la CAV procedió a dictar la resolución N° RESFC-2021-42-APN-FMLCAV#ME en virtud de la cual se aprueba el procedimiento, se adjudica



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935

Unidad de Auditoría Interna

la cobertura de los vehículos del organismo a la firma "Sancor Cooperativa de Seguros Limitada" por un monto de \$155.250,00 y se designa la Comisión de Recepción.

Se notificó al adjudicatario la resolución y se procedió a emitir la Orden de Compra N° 98-1005-OC21.

Se dio el pase a la CR a los efectos de recepcionar la Póliza de Seguros, se entregó la factura y la FML procedió a cancelar la misma mediante transferencia bancaria por la Tesorería del organismo.

Las presentes actuaciones fueron iniciadas con la autorización de autoridad competente y tomaron intervención los departamentos de compras, de contabilidad y presupuesto, el servicio jurídico, la dirección de logística, la tesorería y la comisión de recepción lo que implica que el expediente auditado fue intervenido por todos los sectores que componen el circuito en este tipo de contrataciones previo al dictado de la resolución final, la que dictada da intervención a la recepción de los bienes contratados.

Por lo expuesto esta Unidad de Control no tiene observaciones que realizar.

f.- NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EDIFICIO ZOOLOGÍA, EX-2021-40323361- -APN-DA#FMLCAV- 1ª ETAPA

Por el presente expediente se tramitó la Nueva Instalación Eléctrica en el edificio de Zoología de la FML, obra necesaria debido a la antigüedad del mismo y a las observaciones realizadas en informes UAI.

La contratación está incluida en el PAC 2021 y fue iniciada con autorización de autoridad Competente.

El procedimiento de contratación seleccionado fue el de Licitación Privada art. 25 inc. c) Decreto 1023/01.

Se tramitó el proceso con el sistema COMPR.AR.

Monto programado para la realización de la obra \$5.722.500,00; monto ejecutado \$5.978.244,62.

La solicitud de contratación en el sistema lleva el N° 98-11-SCO21.

Se encuentran adjuntados en las presentes actuaciones los pliegos de bases y condiciones generales \$5.978.244,62 y el de bases y condiciones particulares con las respectivas especificaciones técnicas.

Autorizada la solicitud de contratación, se inició el Proceso de Compra N° 98-0001-LPR21 en el documento mencionado se determinó el monto de la garantía de mantenimiento de la oferta, días de visita de obra, anexos técnicos de a cumplir y comisión evaluadora.

El servicio jurídico de la FML realizó el control del pliego y sus anexos además de la documentación obrante en el expediente no haciendo objeción alguna.

Reunidos estos elementos la Dirección de Administración dictó la RESOL-2021-10-APN-DA#FMLCAV de fecha 14/05/2021 destacando la existencia de fondos para atender la erogación producto de la contratación a realizarse y resolviendo autorizar



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935

Unidad de Auditoría Interna

en las presentes actuaciones la convocatoria al Procedimiento de Licitación Privada art.25 inc. c decreto 1023/01 y sus concordantes, aprobar el pliego de bases y condiciones particulares y llamará licitación privada N° 98-0001-LPR21 fijando fecha de apertura de las ofertas para el día 08/06/2021 a hs.11.

Obra en el expediente constancia de las publicaciones en el boletín oficial de la Provincia de Tucumán y en el periódico de mayor circulación en la provincia.

Por el sistema COMPR.AR se cursaron las invitaciones a los potenciales oferentes a cotizar.

Se encuentran adjuntadas las constancias de visitas de obra de tres (3) oferentes.

El día 08/06/2021 se realizó el acta de apertura de las ofertas de acuerdo a lo publicado; se presentó una sola firma a cotizar a saber: "QUANTUM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS", hábil para contratar con el Estado Nacional, siendo su oferta de \$4.993.105,00, acompañando también una póliza de seguro de caución por mantenimiento de oferta de acuerdo al pliego.

La Comisión Evaluadora emitió el dictamen correspondiente en base al aspecto técnico y económico de la firma y su oferta concluyendo adjudicar al oferente la obra licitada por cumplir la misma con ambos aspectos.

La UOC redactó el Proyecto de Resolución de Finalización del Procedimiento resolviendo: Aprobar el proceso de compra N° 98-0001-LPR21 Y adjudicar a la firma "QUANTUM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS" por un monto de \$4.993.105,00 la 1ª etapa de la instalación eléctrica del edificio de zoología; se notificó el proyecto mencionado al proveedor y se remitieron las actuaciones al servicio Jurídico a efectos de realizar el control de legalidad de todas las actuaciones para el dictado del acto administrativo no habiendo objeciones.

Por RESFC-2021-41-APN-FMLCAV#ME la CAV de fecha 13/07/2021 resolvió aprobar el procedimiento de compra, adjudicar al único oferente que se presentó la obra a realizar por un monto de \$4.993.105,00 por la 1ª etapa y designó a la Comisión de Recepción.

El sistema COMPR.AR emitió la orden de compra N° 98-1004-OC21, estableciendo el documento contractual una duración de la obra de cuatro (4) meses debiendo finalizar la misma el día 19/11/2021.

De las inspecciones de obra que se fueron realizando se vio la necesidad de ampliar la estructura metálica que haría de soporte para la etapa siguiente por lo que se solicitó la autorización correspondiente y se presupuestó para la ampliación de la obra un importe de \$975.000,00 de la solicitud de ampliación y contando con fondos suficientes además de no exceder del 20% del monto originario de la contratación el importe presupuestado para la ampliación, la CAV luego de la intervención del servicio jurídico dictó la RESFC-2021-66-APN-FMLCAV#ME resolviendo ampliar la orden de compra N° 98-1004-OC21 por un monto de \$975.000,00.

En virtud de la resolución mencionada se emitió una nueva orden de compra N° 98-1015-OC21 disponiendo la misma como fecha de finalización de los trabajos el día 30/12/2021.

Mediante expediente asociado la comisión de recepción labró el acta de recepción de la obra finalizada a satisfacción del organismo y procedió a elevar las facturas



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935

Unidad de Auditoría Interna

correspondientes a la tesorería de la FML para su abono mediante transferencia bancaria; con el pago correspondiente se da por finalizado el correspondiente expediente.

Las presentes actuaciones fueron iniciadas con la autorización de autoridad competente y tomaron intervención los departamentos de compras, de contabilidad y presupuesto, el servicio jurídico, la dirección de logística, la tesorería y la comisión de recepción lo que implica que el expediente auditado fue intervenido por todos los sectores que componen el circuito en este tipo de contrataciones previo al dictado de la resolución final, la que dictada da intervención a la comisión de recepción de la obra contratada.

El monto final de la 1ª etapa de la Nueva Instalación eléctrica del edificio de Zoología ascendió a \$5.978.244,62.

Por lo expuesto esta Unidad de Control no tiene observaciones que realizar.

g. SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS DE TODA LA FML, EX-2021-05242656- -APN-DA#FMLCAV

Estas actuaciones están referidas a la cobertura de los edificios y sus contenidos de la FML a efectos de proteger su patrimonio.

Se encuentra incluida en el Plan anual de compras 2021.

Se inició con la autorización de autoridad competente; se adjuntaron los pliegos de bases y condiciones generales y el pliego particular con las especificaciones técnicas correspondientes; se constató la existencia de fondos para afrontar la contratación y se dió vista al servicio jurídico de la institución para el control de legalidad de los pliegos y el encuadre normativo no habiendo observaciones al respecto.

El monto estimado en el Plan Anual de Contrataciones asciende a \$250.000,00 y lo ejecutado \$226.953,00.

El sistema empleado fue el COMPR.AR y la modalidad de contratación se realizó por Compulsa Abreviada por el Monto, art. 25 inc. d apart. 1 del Decreto 1023/01 y su complementario.

El Proceso es el N° 98-0001-CDI21.

La UOC dictó la resolución N° RESOL-2021-1-APN-DA#FMLCAV en virtud de la cual se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares, las actuaciones y la modalidad de contratación y se fijó fecha de apertura de ofertas para el día 03/02/2021 a hs.11.

Por la plataforma COMPR.AR se cursaron las invitaciones a los potenciales oferentes para cotizar

Abierto el acto de apertura de ofertas que se encuentra agregado en el expediente se presentaron siete (7) firmas todas hábiles para contratar con el Estado Nacional de acuerdo a las constancias obrantes y que a continuación se detallan los nombres y los importes de las ofertas:

- 1.- Nación Seguros SA cotizó por \$ 265.453,59;

Fundación Miguel Lillo

Unidad de Auditoría Interna – Informe N° 02/22



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

- 2.- Federación Patronal SA cotizó \$240.474,17;
- 3.- Cristian Eduardo Ponsi cotizó \$ 103.284,83;
- 4.- Noble Compañía de Seguros SA cotizó \$226.953,00;
- 5.- La Caja de Seguros SA cotizó \$395.268,98;
- 6.- La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales cotizó \$207.807,33 y
- 7.- Evolución Seguros SA cotizó \$484.089,60.

Se realizó el cuadro comparativo de ofertas y se dio vista a la Dirección de Logística como unidad requirente a los efectos de evaluar las propuestas tanto en su faz técnica como económica.

La Dirección mencionada precedentemente estableció un orden de méritos para la adjudicación estableciendo a la firma La Segunda en primer lugar, a la firma Noble Compañía de Seguros en segundo lugar y por último a la firma Federación Patronal. El departamento de compras advirtió que la oferta realizada por la firma La segunda es condicionada por apartarse del pliego en relación a la Jurisdicción de los tribunales federales de Tucumán por lo que procedió a desestimar la misma.

La UOC redactó el Proyecto de Resolución de Finalización del Proceso de Compra N° 98-0001-CDI21 tramitado en el EX-2021-05242656- -APN-DA#FMLCAV, aprobando el proceso de compra, adjudicando a la Firma NOBLE COMPAÑÍA DE SEGUROS SA la contratación de un seguro para los inmuebles de la FML de acuerdo a los documentos obrantes en el llamado por un monto de \$226.953,00, declarando inadmisibles la oferta de la firma La Segunda por el motivo apuntado precedentemente. El Proyecto de resolución fue notificado a los oferentes.

Luego del dictamen de asuntos jurídicos sobre el control de legalidad del proceso de compra y no encontrando objeción alguna, la CAV dictó el acto administrativo de contratación mediante la resolución N° RESOL-2021-3-APN-FMLCAV#ME de fecha 22/03/2021 resolviendo: aprobar el proceso de compra N° 98-0001-CDI21; adjudicar a la firma NOBLE COMPAÑÍA DE SEGUROS SA la contratación de un seguro de todos los inmuebles de la FML por un monto de \$226.953,00 y nombró por dicho acto la Comisión de Recepción.

La Comisión recibió la póliza de seguros prestando conformidad con la misma por ajustarse a lo solicitado en el pliego y la elevó a la unidad requirente.

Se remitieron las actuaciones a la tesorería para el pago de la póliza lo que se realizó mediante transferencia bancaria.

Las presentes actuaciones fueron iniciadas con la autorización de autoridad competente y tomaron intervención los departamentos de compras, de contabilidad y presupuesto, el servicio jurídico, la dirección de logística, la tesorería y la comisión de recepción lo que implica que el expediente auditado fue intervenido por todos los sectores que componen el circuito en este tipo de contrataciones previo al dictado de la resolución final, la que dictada da intervención a la comisión de recepción de la obra contratada.

Por lo expuesto esta UAI no tiene observaciones que realizar.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Opinión del Auditado

Se corrió vista a los auditados mediante Nota NO-2022-26703671-APN-UAI#FMLCAV para que emitan opinión o presten conformidad con el informe preliminar. Los auditados respondieron mediante Nota NO-2022 -27309632-APN-DA#FMLCAV por la cual prestaron su conformidad de los detalles del informe.

Conclusión

De la auditoría realizada en el Depto Compras y contrataciones de la FML se puede concluir que el sector auditado ha mejorado notablemente sus tareas debido a la implementación del sistema COMPR.AR y a la capacitación de sus agentes en relación al manejo del sistema ya que todos sus miembros se encuentran en un pie de igualdad para la sustanciación de los expedientes de compras y contrataciones; por lo que se concluye que el control interno del área es razonable.

San Miguel de Tucumán, 28 de marzo 2022.-